

**MEMORIA DE NECESIDADES**

**Procedimiento:** Contrato abierto según lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

**Órgano de contratación:** El Consejero Delegado en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2020.

**Denominación del contrato:** Servicio de Gestión documental para Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA).

**Objeto del contrato:** El objeto del presente contrato es establecer la ejecución del servicio de asistencia y gestión de documentación mediante plataforma específica CAE, encargada de solicitar, recibir y revisar la documentación del personal implicado en las actividades de CONTURSA y trabajadores asociados en cuanto a obligaciones laborales de seguridad y salud de empresas.

**Justificación de la necesidad de realizar la contratación:** Resulta necesaria la contratación del servicio debido a la necesidad de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

**Duración contrato:** 1 año.

**Prórrogas del contrato:** Posibilidad de realizar 2 prórrogas de duración anual cada una de ellas.

**Lugar de ejecución del contrato:** Sevilla, y aquellos lugares donde se realicen las acciones indicadas en el objeto del contrato.

**Importe de Licitación** (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): **45.240,67 €.**

**Importe de Licitación IVA incluido:** **54.741,21 €.**

**Importe estimado:** (Importe de licitación más el importe correspondiente a las posibles prórrogas y modificaciones del contrato, IVA excluido): **135.722,01 €.**

**Forma y periodicidad de pago:** Contra factura mensual con informe detallado donde se desglosen los servicios realizados, así como las acciones y proyectos concretos llevados a cabo y los costes.

Código Seguro de verificación `icYkdD/jW2sml6o1+f3Qkw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/icYkdD/jW2sml6o1+f3Qkw==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	04/05/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	icYkdD/jW2sml6o1+f3Qkw==	PÁGINA	1/2



`icYkdD/jW2sml6o1+f3Qkw==`

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital  
El Jefe de departamento/Director de Área

Código Seguro de verificación `icYkdD/jW2sml6o1+f3Qkw==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/icYkdD/jW2sml6o1+f3Qkw==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Waflar		FECHA	04/05/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>icYkdD/jW2sml6o1+f3Qkw==</code>	PÁGINA	2/2
				
<code>icYkdD/jW2sml6o1+f3Qkw==</code>				